**CURSOS DE JUECES DE SLALOM DE CATEGORÍA AUTONÓMICA**

**Normativa**

* La entidad interesada solicitará a la FEDPC la organización de un curso, **mínimo con un mes de antelación a la celebración del mismo.**
* En el momento de hacer la solicitud, se enviarán a la FEDPC (deportes@fedpc.org) los siguientes documentos:
* La ficha **Anexo I** debidamente cumplimentada.
* El horario **Anexo II** debidamente cumplimentado.
* Copia del Seguro de Responsabilidad Civil en vigor.
* La FEDPC aprobará o desestimará la celebración del curso.
* La celebración del curso deberá ajustarse a la normativa establecida por la FEDPC y el CNAJBS.

**Requisitos:**

* Una vez acabada la parte teórica del curso, se mandará a la FEDPC Y al CNAJBS el listado de aptos de la parte teórica.
* Se tramitará la licencia en prácticas de los aptos en la parte teórica.
* Con esta licencia se podrá realizar la parte práctica del curso.
* Una vez acabada la parte práctica de cada alumno, se mandará a la FEDPC y al CNAJBS la ficha de aptos definitivo correspondiente, cumplimentando el **Anexo IV**, para el cambio de categoría a licencia autonómica.

**Todos los apartados y requisitos de esta normativa vigente son de obligado cumplimiento para que el curso pueda ser reconocido por la FEDPC.**

Anexo I / Ficha Técnica Actividad

|  |
| --- |
| DENOMINACIÓN – TÍTULO: NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE: C.I.F.: TEMPORADA CURSO:  |

|  |
| --- |
| DATOS GENERALES |
| LUGAR REALIZACIÓN:  |  |
| Nº DE PLAZAS CONVOCADAS: |  |
| FECHAS:  |  |
| DIRIGIDO:  |  |
| DIRECTOR CURSO: |  | DNI/NIE: |   |
| FORMADORES | TITULACIÓN ACADEMICA Y/O DEPORTIVA |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**Anexo II /** **Horario del Curso**

|  |
| --- |
| HORARIO |
| DÍA Y MES | HORARIO SESIONES | FORMADOR | CONTENIDOS |
|  |  |  | * Introducción
* Actitud y psicología de los Jueces
* Vestuario de los Jueces
* Equipo de Jueces
* Terreno de juego
* Material de juego, de marcaje y de medición
* Posición en el campo
* PRÁCTICAS
 |
|  |  |  | * Reglamento (punto por punto)
* Confección de actas
* Clasificación del material
* PRACTICAS
 |
|  |  |  | * Figura del Juez Principal de una competición
* Reglamento Interno del Comité Nacional de Árbitros y Jueces de Boccia y Slalom.
* Aclaraciones de posibles dudas y supuestos prácticos.
* Prueba teórica
* Conclusiones
* Fin
 |

* Adjuntar copia del seguro de Responsabilidad Civil en vigor.

UNA VEZ CUMPLIMENTADOS LOS ANEXOS I Y II, REMITIR JUNTO CON EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA DIRECCIÓN: deportes@fedpc.org

**Anexo III /** **Criterios a Seguir Durante la Evaluación**

**Aplicación del reglamento**

* Se comprueba que el material de competición esté clasificado en cámara de llamadas.
* En cámara de llamadas se realiza la comprobación mediante su dorsal de los deportistas.
* Se comprueba que el casco y demás elementos de la silla estén bien colocados.
* Se aplica el criterio del Juez únicamente cuando lo solicita el reglamento.
* Se aplica el reglamento de forma estricta, es decir sin cuestionar la norma.

**Posición en el campo**

* El Juez de bandera blanca comprueba que todos los Jueces estén en su sitio y atentos al inicio de cada recorrido.
* Los Jueces de mesa están preparados para cantar y apuntar las penalizaciones que se señalen.
* Los Jueces de vídeos están preparados con las cámaras y en su posición de filmación.
* Los Jueces que se pongan en rampa, se pondrán sin que interrumpan la visión de los Jueces de mesa.
* Los Jueces de cronos se sitúan en la salida y una vez empezado el recorrido se dirigen a la línea de meta.
* El Juez Principal comprueba el perfecto funcionamiento de cada recorrido.

**Medición**

* Para marcar los diferentes recorridos se hacen grupos de Jueces para que cada uno se encargue de una zona.
* Se empieza el marcaje desde el pivote de giro completo, unos Jueces hacia la línea de meta y otros el resto del recorrido.
* Cada obstáculo se marca con su plantilla reglamentaria.
* Cuando se hace el sorteo del recorrido variable, se comprueba los obstáculos a cambiar y realizan las modificaciones necesarias para su marcación.

**Actitud**

* En cámara de llamadas se comprueban dorsales y se les coloca por orden de salida.
* Concretamos las normas y/o técnicas de actuación entre los dos Jueces de bandera.
* Al inicio de cada recorrido, solicitamos a deportistas y Jueces confirmación de estar preparados.
* Se mantiene una actitud uniforme en todo el recorrido.
* No se adquiere un estatus prepotente, trato adecuado con los deportistas.
* Se interrelacionan los dos Jueces de bandera.
* Se mantiene un trato correcto entre el colectivo de Jueces.

**Toma de decisiones**

* Se actúa con seguridad.
* Se consulta con el Juez de la otra bandera cuando existe una duda.
* Se marca con claridad las penalizaciones levantando la bandera.
* Se da una respuesta clara y sin titubeos a las descalificaciones de los deportistas.
* Ante una penalización se actúa con claridad en todo el proceso.
* Siempre se verifican al final de cada recorrido si hay que añadir o quitar alguna bandera.

**Puntualidad y dinamismo**

* Se está en cámara de llamadas con el tiempo suficiente para realizar todos los trámites iniciales de los recorridos.
* En cuanto sea posible se hace salir a la salida a los deportistas.
* En cuanto se acaba un recorrido se va sin demora a la posición inicial de un nuevo recorrido, haciendo las aclaraciones necesarias en mesa.
* Se es puntual en las reuniones de Jueces.

**Confección de actas**

* Se comprueba en mesa que las actas están por orden de salida.
* Se rellenan todos los datos con letra clara y correctamente.
* Se anotan las penalizaciones y los tiempos de recorridos.
* Se intenta no perder tiempo al hacer los cálculos de cada recorrido.
* Los Jueces firman las actas al final de la competición.

**Anexo IV /** **Ficha de Apto Definitivo de Alumnos**

**APTOS PRÁCTICAS**

**Curso de Jueces de Slalom de Categoría Autonómica**

Tras la realización de las prácticas correspondientes al Curso de Jueces de Slalom de categoría autonómica, celebrado en *(lugar de celebración)* los días *(fecha de celebración)*, el alumno:

* *(Nombre y Apellidos del alumno)*

Han obtenido la calificación final de APTO.

Dichas prácticas se realizaron en las siguientes jornadas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lugar de celebración** | **Fecha de celebración** | **Juez Principal** | **Número de recorridos** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Por lo tanto, su licencia debe dejar de ser “en prácticas” y pasar a ser Licencia de Juez de Slalom de categoría autonómica.

Y para que así conste firmamos la presente en *(lugar de la firma),* a *(fecha de la firma).*

*(Firma) (Firma)*

Responsable de Jueces de Slalom de *(zona),* Director del curso,

*(Nombre y Apellidos) (Nombre y Apellidos)*